

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**PRESENTE:**

El que suscribe M.VZ. **LUCIO MIRANDA ROBLES**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 10 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los numerales 1, 3, 9, 21, 22, 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; los artículos 1, 3 fracción XVII, 103, 105 fracción II, 107 fracción II, inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional del Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I) El pasado 30 de septiembre del 2013 se celebró sesión ordinaria de Ayuntamiento en la cual, entre otras cosas, se aprobó punto de acuerdo número **166/2013**, mismo que autorizaba la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), para el ejercicio 2013, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2014 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

Emprendedor (INADEM), que serían destinados a diversos proyectos, obras y acciones, entre las que se destacaba la "Reactivación de Corredor Comercial de Microempresas en San Sebastián El Grande" con un valor total de \$3'664,739.59 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), con el objetivo de reactivar la economía de 150 microempresarios, mediante un proyecto integral de intervención por parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en colaboración con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), en uno de los corredores comerciales con mayor potencial del Municipio, ubicado en la localidad de San Sebastián El Grande, con el propósito de fortalecer la actividad comercial de la zona, apoyados en una estrategia de participación ciudadana, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico, generar nuevos empleos, desarrollar capacidades y competencias en los comerciantes, regeneración del tejido social por medio de una identidad responsable con su entorno utilizando las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional, que sea traducido en un mejoramiento sustantivo en su calidad de vida y como fomentar el desarrollo de comunidades mejor organizadas y la disminución de índices de violencia.

II) Bajo este tenor, para efectos de ver materializado el apoyo antes referido el Municipio se comprometió la aportación de la cantidad de \$963,780.79 (Novecientos sesenta y tres mil setecientos ochenta pesos 79/100 moneda nacional) para acceder así a los \$2'700,958.79 (Dos millones setecientos mil novecientos cincuenta y ocho pesos 79/200 moneda nacional) que brindaba el Gobierno Federal.

III) Empero lo anterior, tras el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de la convocatoria, el Instituto Nacional del Emprendedor no eligió a nuestro proyecto por estimar que requería de mayor aportación municipal el proyecto concursado, no obstante haber reunido los requisitos en cuanto a la forma, obteniéndose calificaciones promedio superior determinadas por las entonces Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2013, sin embargo, esto no debe significar un impedimento en la consolidación de los proyectos del Gobierno Municipal.

IV) Ahora bien, en esta ocasión el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) convoca a todos los Gobiernos Municipales a participar en la convocatoria **1.4 Reactivación Económica para el programa Nacional para la prevención Social de la Violencia y la Cruzada Nacional contra el Hambre**, para proyectos productivos integrales que eleven la competitividad

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2014 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

de las micro, pequeñas y medianas empresas, concursando una bolsa de 125 millones de pesos.

El objeto de este programa federal es incidir directamente de forma positiva en la economía de los habitantes de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a través de la realización de proyectos productivos integrales para una o más empresas, en donde los rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo se establecen en el punto cuarto de la convocatoria publicada el 28 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación, con los montos y porcentajes federales, por lo que, para mayor claridad se complementa con los porcentajes de aportación municipal en el cuadro siguiente:

Modalidad de Apoyo	Proyectos productivos integrales para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Hasta 4 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)		Proyectos productivos integrales para la Cruzada Nacional contra el Hambre (Hasta 4 millones de pesos en total por el proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegibles)	
	Federal	80%	Federal	80%
Capacitación especializada (topado al 10% del valor total del proyecto)	Municipal	20%	Municipal	20%
	Federal	40%	Federal	40%
Consultoría y/o certificaciones (topado al 10% del valor total del proyecto)	Municipal	60%	Municipal	60%
	Federal	80%	Federal	80%
Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)	Municipal	20%	Municipal	20%
	Federal	70%	Federal	70%
Infraestructura productiva	Municipal	30%	Municipal	30%
	Federal	70%	Federal	70%
Equipamiento	Municipal	30%	Municipal	30%
	Federal	70%	Federal	70%

V) En este caso en particular, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, busca reactivar la economía de 100 microempresas en negocios de comercios y servicios formales dentro de la localidad de San Sebastián El Grande en nuestro Municipio con la finalidad de:

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2014 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

- Fortalecer la actividad comercial de la zona apoyados en una estrategia de participación ciudadana y del Gobierno Municipal.
- Detonar el desarrollo económico.
- Generar nuevos empleos, desarrollar capacidades y competencias en los comerciantes.
- Regeneración del tejido social por medio de una identidad responsable con su entorno.
- Fomentar el desarrollo de comunidades mejor organizadas y la disminución de índices de violencia.

VI) Este proyecto productivo integral busca el fortalecimiento comercial, el desarrollo de mejores alternativas de compra-venta y dignificar los espacios públicos de consumo, así como la reactivación comercial en San Sebastián El Grande mediante una estrategia integral que contemple dos objetivos específicos:

1.- Reactivación Comercial en San Sebastián El Grande mediante una estrategia integral que contempla tres principales rubros:

- Capacitación especializada y Consultoría.
- Restauración de Imagen (Homologación de imagen comercial e urbana en el corredor) y Estrategia de Comercialización.
- Equipamiento.

2.- Mejoramiento de Servicios Públicos:

- Disminución de los índices de delictivos. (Seguridad Pública)
- Recuperación y mantenimiento de Vialidades.

VII) Con la finalidad de elaborar un proyecto de forma integral que permita identificar las necesidades reales de los beneficiarios, la Coordinación de Proyectos Estratégicos, por conducto de la Dirección de Fomento y Promoción Empresarial realizaron una intervención de análisis que consistió en levantamiento fotográfico, encuestas cualitativa-cualitativa y sociabilización de tema mediante una carta compromiso de cada

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2014 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

comerciante, arrojándose un resultado que indicaba la imperiosa necesidad de intervenir, tanto en el interior como al exterior, de cada uno de los comercios, es por lo que la estrategia integral contempla no sólo dotarlos de herramientas y conocimientos, sino también de una imagen urbana que beneficie a los micro negocios con el objeto de generar la reactivación comercial en la localidad de San Sebastián El Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VIII) Por su parte el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar en el desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial; fomentar e impulsar la cultura emprendedora; apoyar la creación y consolidación de más micro, pequeñas y medianas empresas; facilitar que más empresas crezcan de micro a pequeñas, de pequeñas a medianas y de medianas a grandes; y potenciar su inserción exitosa y competitiva en los mercados internacionales.

IX) Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 32 fracción XXXII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Municipio podrán celebrar convenios de coordinación para el mejor ejercicio de sus funciones a nivel municipal.

X) Finalmente, el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda y tener facultades para ejercer directamente su presupuesto, estando en aptitud de dar cumplimiento y garantizar las obligaciones derivadas de programas federales o estatales, mediante la afectación de las participaciones que le corresponde percibir de los ingresos de ambos órdenes de gobierno y así poder ejercer los recursos etiquetados con fines específicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37 fracción II y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1º, 8º, 19, 194, 194 bis, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 8 de la

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2014 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2° fracción II, 10 fracción III, 13 fracción I inciso d) de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 9, 21, 22 y 32 fracciones XXXII y XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

XI) Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional del Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), con el objetivo de ejecutar el *Proyecto Productivo Integral de Reactivación de la Economía de 150 Microempresarios en la población de San Sebastián El Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, que se desarrollará siguiendo los objetivos específicos siguientes:

1.- Reactivación Comercial en San Sebastián El Grande mediante una estrategia integral que contempla tres principales rubros:

- Capacitación especializada y Consultoría.
- Restauración de Imagen (Homologación de imagen comercial e urbana en el corredor) y Estrategia de Comercialización.
- Equipamiento.

2.- Mejoramiento de Servicios Públicos:

- Disminución de los índices de delictivos. (Seguridad Publica)
- Recuperación y mantenimiento de Vialidades.

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2014 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el esquema de financiamiento de *Proyecto Productivo Integral de Reactivación de la Economía de 150 Microempresarios en la población de San Sebastián El Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, para quedar como sigue:

Modalidad de Apoyo	Proyectos productivos integrales para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Hasta 4 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)		Proyectos productivos integrales para la Cruzada Nacional contra el Hambre (Hasta 4 millones de pesos en total por el proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegibles)	
	Federal	80%	Federal	80%
Capacitación especializada (topado al 10% del valor total del proyecto)	Federal	80%	Federal	80%
	Municipal	20%	Municipal	20%
Consultoría y/o certificaciones (topado al 10% del valor total del proyecto)	Federal	40%	Federal	40%
	Municipal	60%	Municipal	60%
Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)	Federal	80%	Federal	80%
	Municipal	20%	Municipal	20%
Infraestructura productiva	Federal	70%	Federal	70%
	Municipal	30%	Municipal	30%
Equipamiento	Federal	70%	Federal	70%
	Municipal	30%	Municipal	30%

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que concurren a la celebración del convenio señalado en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, a la Coordinación de Proyectos Estratégicos y a la Dirección de Fomento y Promoción Empresarial para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, y cumpliendo con los requisitos fijado en la convocatoria para acceder a los apoyos del Fondo Nacional del Emprendedor 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre del 2013, en la

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2014 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

modalidad: *1.4 Reactivación Económica para el programa Nacional para la prevención Social de la Violencia y la Cruzada Nacional contra el Hambre*, lleven a cabo las acciones siguientes:

- a) Programar, presupuestar, ejecutar y dar seguimiento hasta la total conclusión del *Proyecto Productivo Integral de Reactivación de la Economía de 150 Microempresarios en la población de San Sebastián El Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*;
- b) Recibir del Gobierno Federal la aportación que corresponda otorgar en beneficio del proyecto productivo integral autorizado, en la o las cuentas en administración que se aperturen para los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente punto de acuerdo y del convenio a que se refiere el resolutive PRIMERO;
- c) Complementar con el porcentaje que corresponda al Gobierno Municipal reflejado en el recuadro contenido en el resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo;
- d) Ejercer la totalidad del recurso que se presupueste por el Instituto Nacional del Emprendedor, misma que será destinada al *Proyecto Productivo Integral de Reactivación de la Economía de 150 Microempresarios en la población de San Sebastián El Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, y
- e) Realizar todos los procedimientos, trámites, registros, transferencias, informes, reportes, evaluaciones y demás actos necesarios e inherentes para el cumplimiento al presente punto de acuerdo y el Convenio de Colaboración autorizado.

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta las participaciones que en ingresos federales le corresponde percibir, hasta por el monto que en su momento aporte el Gobierno Federal, en garantía del cumplimiento del convenio y/o los instrumentos jurídicos que se suscriban con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), para la ejecución del *Proyecto Productivo Integral de Reactivación de la Economía de 150 Microempresarios en la población de San Sebastián El Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, autorizando al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado a retener dichas participaciones en caso de incumplimiento.

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, a la Directora de Fomento y Promoción Empresarial, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar.

**SÉPTIMO.-** Regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 11 de febrero del 2014

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"*

*"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"*



**REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES.**

jlpp/Ryn